



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

La Huaca, 22 de octubre del 2015.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 052-2015-MDLH/CM

VISTO:

El expediente N° 5074 de fecha 12.10.15, presentado por los miembros de la Sociedad EL Sr. Cautivo de los Caseríos de Pucusula y Buenaventura, la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16.10.14., y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con expediente N° 5074 de fecha 12.10.15, el Presidente de la Sociedad del Sr. Cautivo de los Caseríos de Pucusula y Buenaventura, Sr. Santiago Paiva Cobeñas, manifiesta que estando próximos a celebrar la festividad en honor al "Sr. Cautivo" y al no contar con recursos económicos suficientes para el desarrollo de las actividades programadas, solicita apoyo económico.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16.10.14., el Concejo en Pleno acordó por unanimidad aprobar el apoyo económico solicitado los miembros de la Sociedad del Sr. Cautivo de los Caseríos de Pucusula y Buenaventura, con la suma de S/150.00 (Ciento Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), los mismos que serán destinados para solventar gastos que demanda el desarrollo de las actividades programadas en honor al Sr Cautivo.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° y el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad se aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico, solicitado por los miembros de la Sociedad "Sr. Cautivo" de los Caseríos de Pucusula y Buenaventura, representado por su presidente Sr. José Santiago Paiva Cobeñas, con la suma de S/150.00 (Ciento Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), los mismos que serán destinados para solventar gastos que demanda el desarrollo de las actividades programadas en Homenaje al Sr. Cautivo.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondiente a fin de dar cumplimiento al artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC.
GM
SG
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Tallado Peña
ALCALDE

0000032